

PROGRAMA
DE
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
INTRODUCCION

El Derecho: Definición. — Divisiones. — *Generalidades:* Dominio respectivo del Derecho Internacional Público y del Derecho Internacional Privado. — Derecho de Gentes Positivo y Derecho de Gentes Natural. — Diferencias fundamentales entre el Derecho de Gentes y el Derecho Interno. — ¿Existe un Derecho de Gentes Europeo y otro Americano? — Sanción del Derecho de Gentes. — Relaciones entre el Derecho de Gentes y el Derecho Interno. — *Fuentes:* Fuentes del Derecho de Gentes positivo: 1. — Los Tratados; 2. — La costumbre; 3. — Las Leyes y decisiones de los Tribunales. — Ensayo de Codificación progresiva del Derecho Internacional. — Fuentes del Derecho de Gentes Natural. Doctrinas de los Jurisconsultos y Asociaciones de los Jurisconsultos en los diversos países. — Valor relativo de las diferentes fuentes del Derecho Internacional. — Crítica e Importancia de la materia. — La Conquista de la Paz.

*DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
PROGRAMA DE ESTUDIOS SUPERIORES
UNIVERSIDAD DE QUILIMES*

Historia del Derecho Internacional.—División en seis grandes períodos.—Primero: Antigüedad Griega y Romana. Segundo: Edad Media hasta la Paz de Westfalia (1648).—Tercero: De la Paz de Westfalia hasta la Revolución Francesa (1789).—Cuarto: Desde la Revolución Francesa hasta el Tratado de Viena (1815). Quinto: Período contemporáneo desde 1815 hasta 1914; Sexto Período: Tratados de la Post-Guerra hasta nuestros días. *Primer Período:* Antigüedad Griega y Romana.—*Segundo Período:* El Principio de la Unidad Religiosa.—Las Cruzadas.—El Renacimiento.—La Reforma.—Principio laico y jurídico de la solidaridad de los intereses.—Descubrimiento de América (1492).—Hugo Grocio y sus obras *Mare Liberum* y de *Jure belli et pacis*.—John Seldan y su obra *Mare Clausum*.—*Tercer Período:* Teoría del Equilibrio Europeo. Resultados de los Tratados de Westfalia en Munster y Osnabruck: 1º Proclamación de la Libertad Religiosa; 2º Decadencia progresiva del Papado; 3º Independencia de Suiza y de las Provincias unidas.—Engrandecimiento de la Casa de Brandeburgo.—Incorpórase Alsacia a la Francia.—Tratado de los Pirineos de 1659 entre Francia y España.—Política matrimonial y limitrofe.—Tratado de Utrecht de 1713; Bélgica para Austria. Acadia y Gibraltar para Inglaterra.—El Elector de Brandeburgo adquiere el título de Rey de Prusia.—Internacionalistas: Pufendorf; (alemán); Derecho natural y de gentes Vattel; (Suizo); Tratado de Derecho de Gentes.—*Cuarto Período:* Revolución Francesa. Principio de la soberanía nacional y Derecho de las Naciones de Organizarse políticamente.—*Quinto Período:* Desde 1815 hasta 1918.—Tratado de Viena.—Santa Alianza. Congreso de Aquisgran.—Teoría del Equilibrio Europeo sin importar las aspiraciones de los pueblos.—Pentarquía: Inglaterra, Austria, Francia, Prusia y Rusia.—Fusión de Bélgica con Holanda.—Neutralidad de Suiza.—Engrandecimiento de la casa de Brandeburgo.—Creación de la Confederación germánica.—Separación de Bélgica con Holanda (1830).—Tratados de Londres de 1831-1839.—Congreso de París de 1856 que puso fin a la guerra con Crimea.—Actos diplomáticos importantes: 1º Condiciones de la Paz entre beligerantes; 2º Declaración de los Principios del Derecho Marítimo: Abolición del corso: El pabellón neutral cubre la mercadería enemiga excepto el contrabando de guerra: La mercadería neutral, con excepción del contrabando de guerra no es tomable bajo pabellón enemigo: Para que exista bloqueo debe ser efectivo.—Hechos posteriores importantes: Creación del Reino de Italia (1859) que transfor-

ma la pentarquía en exarquía. — Relación histórica y situación actual. — Guerra con Austria y Paz de Villafranca. — Guerra Franco Prusiana (1870) y Tratado de Francfort (1871). — Imperio Alemán. — Triple Alianza. — Entente Cordiale. — Conferencia Internacional del Haya de 1899. Segunda Conferencia: 1907. Declaración de Londres de 1909. — Guerra Italo Turca: Tratado de Lausanne (1912). — Guerra turco-balcánica: Tratado de Londres. — (1913). — Guerra de los Balkanes: Varios Tratados. — Conflicto Europeo de 1914. — Extensión del Conflicto. — *Sexto Período*: Armisticio de 11 de Noviembre de 1918. — Conferencias de la Paz de Enero de 1919. — Importancia. — Composición. — Funcionamiento. — Resultados de las Conferencias: Cinco Tratados. — Tratado de Versalles. — Idioma. Contenido. — Características. — Cláusulas territoriales. — Alsacia y Lorena. — Cuenca de la Sarre. — Polonia. — Slesvig Norte. — Colonias Alemanas. — Restituciones. — Reparaciones. — Sanciones Penales. — Garantías para el porvenir. — Canje de Ratificaciones en Enero de 1920. — Consecuencias prácticas de la puesta en vigor del Tratado de Versalles. — Comisión de Reparaciones. — Su Finalidad. — Composición. — Atribuciones. — Reglamento. — Garantías. — Sanciones. — Varias Conferencias.

Tratado de Paz de Saint Germain con Austria (1919). — Generalidades. — Estipulaciones principales. — Tratado de Paz de Neuilly con Bulgaria (1919). — Generalidades. — Estipulaciones principales. — Tratado de Paz de Sevres con Turquía (1920) y su Rectificación en Lausanne (1923.) — Generalidades. — Estipulaciones principales de ambos. — Tratado de Trianon de Paz con Hungría. — Generalidades. — Estipulaciones principales. — Tratado de Rapallo 1920 y acuerdos Italo-yugo-eslavos 1924. — Situación de Montenegro. — La pequeña Entente. — Limitación de Armamentos Navales. — Conferencia de Washington de 1922 sobre submarinos y gases asfixiantes. — Corte Permanente de Justicia del Haya. — Conferencias Panamericanas. — Plan Dawes. Plan Young. — Banco Internacional de compensaciones. — Concordato de San Juan de Letrán 1928. — Conferencias sobre Desarme. — 1931. — Penetración Nipona en Asia. — Política Internacional de actualidad.

PLAN GENERAL DE LA MATERIA

Primera Parte: Del Estado como sujeto de Derecho Internacional.

Segunda Parte: De los Derechos y de los Deberes de los Estados.

Tercera Parte: De la Extensión de la Soberanía de los Estados.

Cuarta Parte: De las Relaciones Pacíficas de los Estados.

Quinta Parte: De los Litigios Internacionales.

Primera Parte: Del Estado como sujeto de Derecho Internacional. División de la Parte en cinco Capítulos: Primero: De los Elementos Constitutivos del Estado; Segundo: Clasificación de los Estados; Tercero: Nacimiento, Ensanche y Fin de los Estados; Cuarto: Sociedad de las Naciones; y Quinto: Oficina Internacional del Trabajo.

CAPÍTULO PRIMERO: *Elementos Constitutivos del Estado.* Definición del Estado. Sus elementos constitutivos: Comunidad de hombres; Territorio determinado; Sumisión a un Gobierno; Independencia y Soberanía.—Definición de la Nación.—Diferencia entre la Nación y el Estado.—Personas de Derecho de Gentes de creación artificial: Definición y Enumeración; Sociedad de las Naciones, Oficina Internacional del Trabajo y Comisión Europea del Danubio; Caso de la Santa Sede.

CAPÍTULO SEGUNDO: Clasificación de los Estados: 1º por su composición; 2º por su soberanía; 3º por su forma de Gobierno; y 4º por su poderío.

1º Clasificación de los Estados por su composición en Estados simples y Estados compuestos. — Diversas clases de Estados compuestos; a) Unión personal: Definición. — Ejemplos históricos de Unión personal: Inglaterra y Hanover. Caracteres de la Unión personal. Su Valor. b) Unión real: Definición. Ejemplos históricos: Austria Hungría. Sus caracteres y Diferencias con la Unión personal. — Su Valor. c) Unión incorporada: Definición. Caracteres de la Unión Incorporada. Ejemplo actual. — Tendencia de la Commonwealth británica hacia el federalismo: *Los Dominions*. La Cuestión Irlandesa. Reconocimiento y Constitución del Estado Libre de Irlanda en 1922. — d) Confederación de Estados y Estado Federal: Definición. — Caracteres distintivos de la Confederación de Estados. — Caracteres distintivos del Estado Federal. — Tendencias de las Confederaciones de Estados: *Estados Unidos*, *Suiza* y *Alemania*. — *Estados Unidos*. — Historia. Organización actual de acuerdo con la Constitución de 1787. Composición del Gobierno Federal. *Suiza*. — Historia. — Composición del Gobierno federal. — y *Alemania*. — Historia. — Confederación germánica organizada por los Tratados de 1815. — Confederación de Alemania del Norte (1867.) Imperio Alemán (1871): Territorio: Presidencia de la Confederación: Cancillería del Imperio: — Consejo Federal: Reichstag. — El Estado Alemán de 1919: Constitución: Caracteres; Organos. — Reichstag y Reichsrath.

2º — Clasificación de los Estados de acuerdo con su soberanía. — Enumeración. — Estados soberanos. — Definición. — Estados semisoberanos: Definición y Caracteres. — Varias clases de Estados semisoberanos: a) Estados que fueron vasallos de la Turquía. Moldavia, Valaquia. — Rumania, Servia, Bulgaria, Rumelia oriental, Egipto y estado actual de estos países. — b) — Estados protegidos. — Definición. — Ventajas. — Condiciones de un buen protectorado. — Protectorados franceses: Regencia de Túnez, Annam, Tonkin, Cambodge, Isla de Madagascar, Marruecos. Estatuto de Tánger (1923 y 1928.) — Estados bajo el régimen del Mandato Internacional. — Su origen. — Diversas clases. — Antiguas comunidades otomanas. — Posesiones del Africa Central, Sudoeste Africano y algunas islas del Pacífico. — Regla común para los tres casos de Mandatos. — Situación particular de la República de Andorra y Principado de Mónaco.

3º—Clasificación de los Estados por su forma de Gobierno. Dos tipos principales: Monarquía y República.

4º—Clasificación de los Estados por su poderío.—Grandes potencias y Estados secundarios.—Tratado de la Santa Alianza (1815). Admisión de Francia en 1818 en Aquisgrán: Pentarquía en unión de Inglaterra.—Exarquía con la admisión de Italia. Estado actual: Big-Five.

CAPÍTULO TERCERO: Del nacimiento, ensanche y fin de los Estados: Cómo se forma, agranda y termina un Estado; y Teorías que presiden la formación, ensanche y fin de los Estados.

1º—De cómo se forma, agranda y termina un Estado: División: a) Formación; b) Ensanche y c) Fin.

a) Formación del Estado.—Dos maneras de formar el Estado nuevo. *Primer modo*: Estado nuevo que se forma en detrimento de otros: Caso 1º—Independencia de las colonias; Ej. América; Caso 2º—Un estado semisoberano adquiere su soberanía; Ej. Los Balcanes; Caso 3º—Confederación nueva que se forma sobre las ruinas de otra; Ej. Alemania; Caso 4º Reúnense varios Estados para formar uno solo; Ej. Unidad Italiana; Caso 5º—Dos Estados que forman unión real y que se separan; Ej. Suecia y Noruega. *Segundo modo*: Estado nuevo que se forma de elementos nuevos, en virtud de la organización política de territorios deshabitados u ocupados por tribus bárbaras; Ej. La República de Liberia y el Congo. Reconocimiento de un Estado nuevo. Del momento oportuno para reconocer. Su forma. Su carácter jurídico. b) Ensanche del Estado, por incorporación o absorción; Ej. absorción de los Estados Pontificios por Italia en 1870, y por anexión; Ej. anexión de Alsacia y Lorena por Alemania (1870). c) Fin de los Estados; por la disolución de una Confederación, por la reunión de varios en un sólo Estado, y por la incorporación de un Estado en otro.

2º—Teorías que presiden la formación, ensanche y fin de los Estados. Las tres principales: Teoría del Equilibrio Europeo: Aplicaciones Históricas y Actuales. Principio de las Nacionalidades: Definición, Origen. Elementos Constitutivos; fronteras, raza, costumbres e idioma. Aplicación del Principio de las Nacionalidades. Derecho de los pueblos de disponer de ellos mismos. Enunciado del Principio. Origen histórico. Aplicación. Conferencia de la Paz de 1919.

CAPÍTULO CUARTO: Sociedad de las Naciones.—Definición.—Su carácter jurídico.—División del Capítulo: 1.—Reglas constitutivas de la Sociedad de las Naciones; 2.—Organización y Funcionamiento; 3.—De lo ya realizado por la Sociedad de las Naciones; 4.—Las Instituciones que ha creado.

1.—Reglas constitutivas de la Sociedad de las Naciones; Composición; Clases de miembros y los que no forman parte. El Ecuador.—Organos de la Sociedad: La Asamblea y el Consejo.—Organización de Ambos.—Regla común. Secretaría General.—Oficinas Internacionales.—Del fin de los diferentes órganos de la Sociedad.—Sede.—Del fin de la Sociedad de las Naciones.—Medidas propias para garantizar la Paz: Limitación de armamentos.—Compromiso de respeto y mutuas garantías y Reglamento pacífico de los conflictos en sus tres casos: Amenaza de guerra; desacuerdo entre dos miembros; y desacuerdo entre dos Estados uno sólo de los cuales es miembro.—Insuficiencia de las medidas dictadas.—Empleo del arma económica.—Medidas dictadas respecto de los compromisos internacionales.—Tutela que ejerce la Liga sobre poblaciones de menor cultura y Régimen del mandato internacional. Cuestiones que controla la Liga en general y ejecución del Tratado de Versalles en particular.—Actitud de los Estados Unidos de N. América.

2.—Organización y Funcionamiento.—Inauguración de la Liga.—Funcionamiento del Consejo y de la Asamblea.

3.—De lo ya realizado por la Sociedad de las Naciones. *Acción política de la Liga*: Cuestiones de la Alta Silecia, Islas Aland, Wilna, Albania.—*Acción Administrativa*: Ciudad Libre de Dantzing, Territorio de la Sarre, Protección de las Minorías, Armenia, y Mandatos Internacionales.—*Acción Económica*: Conferencia de Bruselas, Reconstitución financiera de Austria y Hungría, y Conferencia de Barcelona.—Comisión de Cooperación Intelectual.—*Acción humanitaria*.—Enumeración: Tifus, Opio, Refugiados, Trata Art. 23.

4.—Instituciones que ha creado.—La Corte Permanente de Justicia Internacional y la Oficina de Registro y Publicación de los Tratados.—a) La Corte: Art. 14. Precedente histórico. Comisión designada.—Organización.—Número de jueces, manera de designarlos, Duración, Dignatarios, Sesiones, Quorum. Competencia de la Corte.—Procedimiento: Idioma, Instancias, Gastos.—Poder consultivo de la Corte.—Instalación.—Trabajos que ha realizado.—Casa del Wimbledon.—b) Oficina de

Registro y Publicación de los Tratados: Art. 18 de la Liga.---Utilidad práctica.---Organización práctica.---Extensión autorizada.

CAPÍTULO QUINTO.---Oficina Internacional del Trabajo. Definición.---Sede.---Composición.---Funciones.---Conferencia General del Trabajo: Composición. Funcionamiento.---Alcance del voto de la Conferencia.---Garantía de ejecución.---La acción de la Oficina Internacional del Trabajo.---Conferencias Internacionales: Horario de Trabajo. Trabajo de las mujeres, niños. Salario mínimo, etc.

SEGUNDA PARTE: DE LOS DERECHOS Y DE LOS DEBERES DE LOS ESTADOS. ---Carácter jurídico del Estado. Distinción entre los derechos y los deberes. ---División de la Segunda Parte en cinco Capítulos. ---Primero: De los Derechos absolutos de los Estados; Segundo: De los Deberes absolutos de los Estados; Tercero: Teoría de la Intervención; Cuarto: De la Neutralidad Perpetua; y Quinto: La Santa Sede en Derecho Internacional.

CAPÍTULO PRIMERO: *De los derechos absolutos de los Estados.* ---División del Capítulo: 1º---Derecho de soberanía e independencia. ---2º---Derecho de conservación, defensa y desarrollo. ---3º---Derecho de Igualdad. ---4º---Derecho de Comercio. 5º---Derecho de respeto mutuo. ---1º---Derecho de soberanía y de independencia. ---Definición. ---a) *soberanía interior*: Consecuencias de ésta bajo el punto de vista constitucional y político; Consecuencias de ésta bajo el punto de vista de la aplicación de las leyes penales; Consecuencias de ésta bajo el punto de vista de la aplicación de las leyes civiles; Consecuencias de ésta bajo el punto de vista de la ejecución de sentencias extranjeras; y Consecuencias de ésta bajo el punto de vista de la inmunidad de jurisdicción de los Estados. ---b) *soberanía exterior*: Consecuencias. ---Diferencias entre ambas. ---Restricciones al derecho de independencia y soberanía de los Estados: Extraterritorialidad, Inmunidades, Prerrogativas, Neutralidad, Servidumbres. ---Otra restricción resultante de la protección de las minorías. ---2º---Derecho de conservación, defensa y desarrollo. ---Sus consecuencias. Proyectos de desarme: Dificultades, Tentativas. Último convenio de Londres y gestiones inmediatas anteriores de la Sociedad de las Naciones y de la Conferencia de Washington de 1922 (Tonelaje, Submarinos, Gases Asfixiantes.) ---Y tratado de las Nueve Potencias. ---Límites de este derecho. ---Derecho de desarrollo. ---3º---Derecho de igualdad. ---Explicación. ---Desigualdad de facto. ---Sus consecuencias. ---4º. ---Derecho de co-

mercio.—Definición y Límites.—5º—Derecho de respeto mutuo.—En lo que concierne a la personalidad física, jurídica y dignidad moral de los Estados.

CAPÍTULO SEGUNDO: *De los Deberes absolutos de los Estados.*—Deberes correlativos a la soberanía e independencia de los Estados.

Deberes correlativos a la conservación y defensa de los Estados.

Deberes correlativos al Derecho de comercio de los Estados.

Deberes correlativos al Derecho de Igualdad de los Estados.

Deberes correlativos al Derecho de Mutuo Respeto de los Estados.—De la responsabilidad de los Estados.—Principio y extensión de la misma: Actos cometidos por Agentes del Estado: Ejemplo histórico.—Actos cometidos por simples particulares: Insurrecciones.—Insuficiencia de legislación: Caso del Alabama.

CAPÍTULO TERCERO: *Teoría de la Intervención.*—Definición.—Elementos constitutivos y Formas de la Intervención. División de la materia: Bajo el punto de vista jurídico; Bajo el punto de vista histórico en Europa, en Asia y en América especialmente.—Punto de vista jurídico: Principio de la no intervención: Su Razón.—Ensayos de justificación de la intervención: Refutación.—Diversas excepciones al deber de no intervención: Casos y soluciones.—Actitud del Pacto de la Liga sobre este punto.—Punto de vista histórico: Clasificación de las intervenciones.—Intervención en asuntos interiores: en materia constitucional; en materia financiera; y en materia administrativa con sus respectivos ejemplos en Europa.—Intervención en asuntos exteriores: Caso de la China y el Japón.—En Turquía: su Situación particular.—Varias intervenciones Europeas en este país. Turquía en la Gran Guerra y los dos Tratados de Paz.

La intervención de los EE. Unidos de Norte-América en América.—Doctrina del Presidente James Monroe de 1823. Momento político de su publicidad.—Contenido del Mensaje. Explicación y Extensión dada a la doctrina de Monroe.—Varias Intervenciones.—La Doctrina juzgada por los Americanos del Sur.—La Doctrina en la Guerra Europea y en la Sociedad de las Naciones (art. 21).—Rechazo del Senado Americano.—La Doctrina de Carlos Calvo.—La Doctrina de Luis Drago.—Definición, Orígen y Carácter.—La Doctrina Drago en la Conferencia Pan Americana de Río de Janeiro y en la del Haya

de 1907.--- La Doctrina Tobar.---Aplicación internacional.---Política contemporánea.

CAPÍTULO CUARTO.---*De la neutralidad Perpetua.*

División del Capítulo: Nociones Generales y Efectos de la Neutralidad Perpetua.--- Nociones Generales.--- Definición. Origen y causa.---Estados perpetuamente neutrales.---Nuevo régimen del Luxemburgo de acuerdo con el Tratado de Versalles.---Nueva situación de la Alta Saboya, Chablais y Faucigny.---Bélgica en la post guerra.---Efectos de la Neutralidad Perpetua.---Actos prohibidos a las potencias neutrales.---Actos que los neutrales tienen el derecho y el deber de ejecutar. Obligación de las potencias garantes.---Violación de la neutralidad en la Guerra Europea de 1914.---Tratado de Bélgica con Holanda de 1925 derogatorio de la neutralidad Belga y sobre régimen de los ríos internacionales.---La Suiza y la Sociedad de las Naciones.---Países actualmente neutrales: Suiza, Noruega e Islandia.

CAPÍTULO QUINTO: DEL PAPADO EN DERECHO INTERNACIONAL.

División del Capítulo: 1º---Nociones Históricas; 2º---De la soberanía espiritual del Papa en el Derecho contemporáneo; y 3º---Supresión de la Soberanía temporal del Papa en el derecho contemporáneo.---Ley Italiana de las Garantías.

1º---Nociones históricas; a) soberanía espiritual del Papa: Primer Periodo, Edad Media: No es soberano extranjero, Impuestos, y Rol de Mediador.---Segundo Periodo, desde la Paz de Westfalia: El Papa soberano extranjero y sus consecuencias. b) soberanía temporal.---Su carácter.---Estados Pontificios.---En la Revolución y en el Imperio.---De 1815 a 1870.

2º---De la soberanía espiritual del Papa en el Derecho contemporáneo---Contrarias opiniones sobre la existencia de este Derecho.---Consecuencias de la soberanía del Papa.---Derecho de Legación.---Legación Activa y Legación Pasiva.---Las Embajadas de las grandes Potencias en el Vaticano.---Concordatos o Convenciones internacionales.---Su carácter jurídico. Varios Concordatos de la post-guerra.

3º---Supresión de la Soberanía temporal del Papa en el Derecho contemporáneo.---Origen histórico.---Carácter de la Ley Italiana de las Garantías.---Análisis de la misma; a) Garantías concedidas al Papa: Dotación, palacios, protección

especial, libertad de actuación espiritual.---b) Prerrogativas reconocidas al Papa.---Inviolabilidad.---Inmunidad de jurisdicción.---Honores reales.---Derecho activo y pasivo de Embajada: Nuncios y legados.---No tiene soberanía territorial.---La Guerra Europea y el derecho pasivo de Embajada.---La obra rectora de Benito Mussolini: Tratado de San Juan de Letrán de 1929.

TERCERA PARTE: DE LA EXTENSIÓN DE LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.---División en seis secciones: 1ª: Del Territorio de los Estados en general; 2ª: Del Mar; 3ª: De los Ríos; 4ª: De los Buques; 5ª: Servidumbres Internacionales; y 6ª: Dominio Aéreo.

SECCIÓN 1ª: del Territorio de los Estados en general.---Su división en Capítulo 1º: Nociones Generales; Capítulo 2º: Límites del territorio; y Capítulo 3º: Modos de adquirir el territorio.---*Capítulo 1º:* Nociones Generales.---Definición.---Naturaleza jurídica del derecho del Estado sobre su territorio.---Soberanía: Ejemplos históricos.---Divisiones del territorio.---*Capítulo 2º:* Límites del territorio.---Fronteras Naturales y artificiales.---Tratados políticos y técnicos.---Ejemplos históricos.---Determinación de fronteras por la costumbre.---*Capítulo 3º*---Modos de adquirir el territorio.---1º---Por la ocupación: Definición.---Historia.---Condiciones que se requieren para la ocupación; Res Nullius. Posesión efectiva y real, y Notificación.---2º.---Por la accesión.---Aluvión, Avulsión. (Desbarrancamiento) Islas e Isloles.---3º---Por la convención.---Varias clases.---Condiciones que se requieren para la validez y realización de la cesión; Tratado de Versalles.---4º---Por la prescripción.---Dos condiciones: Posesión y Duración.

SECCIÓN 2ª: Del Mar.---Su división en Capítulo 1º: Principio de la libertad de los mares; su fundamento y consecuencias; Capítulo 2º: De la extensión de la aplicación del principio; Capítulo 3º: Excepciones al principio.---*Capítulo 1º:* Historia de la cuestión de la libertad de los mares.---Su fundamento.---Sus consecuencias.---Medidas compatibles con la libertad de los mares.---La Libertad de los Mares y la guerra de 1914.---*Capítulo 2º:* Extensión de la aplicación del principio: En alta Mar; En los Mares interiores que comunican con el alta Mar; Caso del Mar Negro y los Estrechos.---Aplicación del principio de la libertad en los estrechos del Bósforo y Dardanelos; y en los del Báltico.---*Capítulo 3º:* Enumeración de las Excepciones al principio: Mares interiores sin comunicación; Mar territorial o lito-

ral; su extensión (Ecuador) Puertos, Radas, Golfos y Bahías. Estrechos artificiales o Canales Marítimos: Historia del Canal de Suez; del Canal de Panamá; y del Canal de Kiel.—Tratado de Versalles.

SECCIÓN 3ª: De los Ríos.—Internacionales y Nacionales. Ríos Internacionales o Internacionalizados.—División de la materia: 1ª: Derecho de soberanía de los Estados ribereños; Extensión de la misma y sus consecuencias.—2ª: Principio de la libre Navegación.—Historia.—Fundamento del principio.—Consecuencias del principio de la libre navegación.—Tratado de Versalles.—3ª: Aplicación del principio de la libre navegación a varios ríos internacionales: Ríos Americanos: Orinoco, Amazonas, de la Plata.—Ríos Europeos: Rhin, Danubio, Escalda.—Ríos Africanos: Congo, y Níger.—Sintéticamente. Ríos Nacionales. Principio.—Objeciones.—Aspiración jurídica.

SECCIÓN 4ª: De los buques.—División de la materia:—Capítulo 1º: De los buques en general.—Capítulo 2º: Condición de los buques en alta Mar.—Capítulo 3º: Condición de los buques en los puertos de Estados extranjeros.

Capítulo 1º.—De los Buques en general.—Su Carácter jurídico.—De guerra y de comercio; distinción.—Signos exteriores de los buques de guerra.—Diferencias teóricas entre unos y otros.—De la nacionalidad de los buques.—Marca exterior de la misma.—Prueba de la nacionalidad del buque.—Interés práctico en distinguir al buque extranjero del nacional; tiempos de paz y guerra.

Capítulo 2º: Condición de los buques en alta mar.—Principio de la materia.—Buques de guerra y mercantes.—Consecuencias del principio.—Ceremonial Marítimo.—Excepciones al principio: a) Piratería; b) Trata de negros.—a) Diferencia entre la Piratería de Derecho de Gentes y la piratería reprimida por la legislación interna.—Definición.—Corsarios y Piratas. Derecho de los buques de guerra con los piratas.—b) La cuestión trata de negros.—Su carácter jurídico.—Historia sintética.

Capítulo 3º: Condición de los buques en los puertos de un Estado extranjero.—Acceso.—Distinción que debe establecerse para determinar la condición de los buques.—a) buques de guerra.—Extraterritorialidad.—Sus consecuencias.—Regla particular en la deserción.—Situación personal del equipaje en tierra. Ceremonial marítimo.—b) buques de comercio.—Diferencias con el buque de guerra.—Situación intermedia.

SECCIÓN 5ª: Servidumbres internacionales.---Definición. Clasificación.---De la manera como se establecen.---Servidumbres consagradas por el Tratado de Versalles.---Extinción de las servidumbres.---Caso de la Alta Saboya del Norte.

SECCIÓN 6ª: Dominio Aéreo.---Importancia práctica. Naturaleza jurídica del Derecho del Estado sobre el espacio aéreo.---Varias opiniones.---Consecuencias de los derechos del Estado en el espacio aéreo.---Régimen jurídico de las aeronaves. Convención de Octubre 13 de 1919 sobre navegación aérea: Principio.---Nacionalidad de las Aeronaves.---Condiciones para el vuelo.---Papeles de abordó.---Derechos y obligaciones de las aeronaves.---Aeronaves del Estado.---Reglamentación de los Conflictos.---Adhesión.---Renuncia.---Exclusión de la guerra aérea. Telegrafía inalámbrica.

CUARTA PARTE: RELACIONES PACÍFICAS DE LOS ESTADOS.

División en dos secciones: 1ª: Organos de las relaciones de los Estados; y 2ª Tratados Internacionales.

SECCIÓN 1ª: Organos de las Relaciones de los Estados. Soberanos o Jefes de Estados.---Agentes Diplomáticos, y Cónsules.---Soberanos.---Quiénes son.---Títulos, Prerrogativas, Ceremonial.---Inmunidades de los soberanos en el extranjero. Inmunidad de jurisdicción: penal y civil.---Caso en que cesan las inmunidades del soberano.---Efectos del incógnito.

Agentes Diplomáticos.---Idea general y división de esta parte en: 1º: derecho de legación y diplomático; 2º: Las varias clases de agentes y personal diplomático; 3º: Del nombramiento, instalación de los Agentes y fin de su misión; 4º: Obligaciones, inmunidades, honores, preeminencias de los Agentes.

1º: Historia del derecho de legación y diplomacia.---Definición.---Que estados lo ejercitan.---Diplomacia.---Lengua diplomática.---2º: Las cuatro clases de Agentes diplomáticos.---Del personal de la Legación.---Misiones permanentes y Misiones especiales.---Cuerpo diplomático.---Ministerio de Relaciones Exteriores.---Agentes.---3º: Nombramiento de los Agentes diplomáticos.---Instalación.---Persona grata.---Credenciales.---Su entrega.---Fin de la misión: La especial.---La permanente.---Terminación normal de la permanente.---Terminación irregular de la misma.---Suspensión de la misión diplomática.---4º: Atribuciones, inmunidades, honores y preeminencias de los Agentes.---a)

Atribuciones que le son propias.—Atribuciones comunes a los diplomáticos y a los cónsules.—b) Inmunidades diplomáticas. Definición.—Enumeración.—Fundamento.—Las personas que la gozan.—Inviolabilidad de la persona del Agente.—Caso en que cesa.—Inviolabilidad del domicilio del Agente.—Inviolabilidad de la correspondencia diplomática.—Exención de la jurisdicción criminal y de la jurisdicción civil.—Casos en que cesa la exención de la jurisdicción civil.—Caso en que el Agente diplomático sea súbdito del Estado en que ejerce su función. Exención de impuestos.—Ejercicio del culto.—c) honores y preeminencias: Ceremonial diplomático y Rango de colocación. d) Obligaciones de los Agentes.—Doble aspecto.—Sanciones.

Cónsules.—Nociones preliminares.—Definición.—Origen histórico: Roma, Grecia, Edad Media.—Evolución de la Institución del Consulado en los tiempos modernos.—Fuentes. División de la materia. 1º: Organización del personal consular. 2º: Del nombramiento, instalación y fin de la misión.—3º: Derechos e Inmunidades de los Cónsules.—4º: Atribuciones generales de los Cónsules.

1º: Legislación de cada país.—Establecimiento y jurisdicción consular.—Jerarquía consular.—Agentes consulares.—Cancilleres.—2º: Nombramiento.—Admisión.—Instalación: Patente y Exequatur.—Fin de la misión.—Salida del Cónsul.—3º: Distinción entre los actos funcionales y los personales.—Étiquette y preeminencia.—4º: El Cónsul agente de observación y agente de ejecución: Registro Civil, Escribanía, Capitanía del Puerto, protección y control de sus connacionales, en el aspecto militar, y varios.—De cómo conoce el Cónsul a sus connacionales.—Prerrogativas y Atribuciones especiales de los Cónsules en los Países no Cristianos.—Historia de las Capitulaciones: Turquía, China, Egipto y Siam.—Diferencias entre los Agentes diplomáticos y los Cónsules.

SECCIÓN 2ª: Tratados Internacionales.—Definición de los Tratados, Convenciones, Declaraciones, Carteles, Protocolos, Cartas y Notas.

División de la materia: 1º—De la negociación de los Tratados; 2º—De la ratificación; 3º—De la ejecución; 4º—Del fin de los mismos; y 5º—Clasificación de los Tratados.

1º—De las condiciones de fondo: a) capacidad de las partes contratantes: Estados que son capaces y Funcionarios o Cuerpos colegiados que pueden celebrar tratados en nombre del Estado; b) Objeto y causa lícita, al igual que en los contratos entre

particulares; y e) Consentimiento: Comparación con los contratos particulares: Ejemplo de Tratado nulo: Brest-Litowsk de 1918.---Condiciones de forma o procedimiento: Fases de las negociaciones.---Iniciación con el canje de plenos poderes.---Discusión y Deliberación.---Protocolo.---Terminación de las negociaciones.---Procedimiento seguido en el Tratado de Versalles. Redacción del Tratado.---Incidentes en el procedimiento de las negociaciones.---Buenos Oficios.---Aprobación.---Adhesión.---Accesión.

2º---De la notificación de los Tratados.---Definición.---Diferencias entre el mandato civil y los plenos poderes.---Quien tiene calidad para ratificar los Tratados.---Regla General: Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Rusia, Ecuador, etc.---Condiciones que se requieren para la validez de la ratificación.---Ratificación incompleta.---Canje de ratificaciones.---Cómo se realiza y su efecto.---Negativa.

3º---De la ejecución de los Tratados y de las garantías que pueden asegurarlo.---Varias clases de garantías.---Garantía moral.---Garantía real y efectiva: Rehenes, Hipoteca, (diferencia de la Hipoteca de Derecho público con la de Derecho privado), Garantías financieras, Garantía de tercera potencia: principal y accesoria.

4º---Del fin de los Tratados.---Enumeración de causales. Rescisión de los Tratados.---Cláusula "rebus sic stantibus," su alcance y aplicación.---Confirmación de los Tratados.

5º---Clasificación de los Tratados: División de la materia. a) Relativos a los intereses políticos de los Estados; y b) Relativos a los intereses materiales, intelectuales y económicos. a)---Definición.---Enumeración: Tratado de Paz, Tratado de Alianza.---Varias clases de Alianza: General, ofensiva o defensiva, "casus foederis," Alianza pura y simple.---Causas que influyen en las alianzas de los Estados.---Tratado de Amistad; Tratado de subsidios; Tratado de garantía (garantía territorial, por otro Tratado o Gubernamental); Tratado de Neutralidad; perpetua y temporal; Tratado de neutralización; Tratado de cesión de territorios; Tratado de límites y Concordatos.

b)---Definición.---Formas principales: *Tratados ordinarios*. Enumeración: Tratado de comercio: Definición, Estipulaciones principales, Cláusula de la Nación más favorecida y Duración. Tratado de establecimiento.---Tratado de vecindad.---Tratado de socorro.---Tratado de indemnidad.---Tratados relativos a

la administración de justicia: Jurisdicción, ejecución de sentencias extranjeras, asistencia judicial, extradición.---Convenciones Consulares, relativas al reglamento de las sucesiones y sanitarias, y.

Tratados de Uniones internacionales.---Definición.---Razgo característico de estas uniones.---Enumeración: Unión Aduanera, significación, unión aduanera alemana o Zollverein, su evolución histórica en tres etapas.---Unión monetaria latina. Unión para los pesos y medidas.---Unión postal universal. Unión telegráfica.---Unión ferroviaria.---Unión para la protección de la propiedad literaria y artística.---Unión para la protección de la propiedad industrial y comercial.

QUINTA PARTE: LITIGIOS INTERNACIONALES.

División en dos secciones: Litigios Internacionales; de la manera de evitarlos; y la Guerra.

SECCIÓN 1ª---Litigios internacionales y de la manera de evitarlos.---Causas de los litigios.---Diferencias entre el derecho interno y el derecho internacional bajo el punto de vista de la manera de evitarlos.---Solución de los conflictos.---Primera Conferencia de la Paz de 1899.---Convenciones, Declaraciones y Votos.---Segunda Conferencia de la Paz de 1907.---Convenciones, Declaraciones y Votos, Preparación para una tercera Conferencia que fué la Naval de Londres de 1909: Su fin, su obra e importancia.

Título 1º: Soluciones Pacíficas.---Varios procedimientos para llegar a una solución pacífica: 1º--- Solución por medio de las negociaciones directas: Canje de Notas diplomáticas; Reunión de una Conferencia o de un Congreso; Diferencia entre una y otro; Ejemplos históricos.---Soluciones que pueden resultar de las negociaciones directas.

2º---*Por medio del arbitraje.*---Definición.---Sus caracteres esenciales.---División de la materia: a) Elementos constitutivos del arbitraje; b) Sentencia arbitral; c) Historia del arbitraje, y arbitraje en el porvenir.---a): Elementos que deben constituir todo arbitraje: Convención previa; Objeto susceptible de arbitraje; Nombramiento de árbitros que acepten, y de árbitro dirimente.---Diferencias entre los soberanos y los particulares designados como árbitros.---Inconvenientes en la designación de soberanos.---Corte Permanente de Arbitraje.---Corte Permanente de Justicia Internacional.

b): Sentencia arbitral.—Procedimiento.—Poderes del Tribunal.—Condición de validez de la sentencia.—Sus caracteres. Ejecución de la sentencia arbitral.—Caso de nulidad.—Revisión.

c): Historia del arbitraje y arbitraje en el porvenir.—El arbitraje en el pasado.—La cuestión del Alabama.—La Cuestión de las pesquerías en el Mar de Behring.—La Cuestión de los desertores de Casablanca.—Movimiento ideológico a favor del arbitraje.—Recientes convenciones respecto de este punto en América.—Porvenir del arbitraje.

39: *Por la Mediación y los buenos Oficios*.—Definición. Carácter jurídico.—Buenos Oficios y Mediación.—Diferencias entre Mediación e Intervención.—Diferencias entre mediación y arbitraje.—Convenciones del Haya.

40: *Comisión internacional de encuesta*.—Origen.—En qué consiste.—Comparación con el Arbitraje y la Mediación. Ejemplo histórico.

59: Procedimiento organizado en el seno de la Liga de las Naciones.—Convención de Junio de 1925 sobre control del comercio internacional de elementos bélicos.—Acuerdos de Locarno de Octubre de 1925.—Pacto bilateral contra la guerra de Briand 1927 y multilateral de Kellog 1928.

SECCIÓN IIIª: Varias clases de soluciones violentas: Retorsión.—Represalias.—Guerra.

Capítulo 1º: Retorsión.—Definición.—Ejemplos prácticos. Si es legítima y útil.

Capítulo 2º: Represalias.—Definición.—Diferencias entre la represalia y la retorsión.—Diferencias entre la represalia y la guerra.

Quién puede ejercer la represalia.—Varias clases.—Bloqueo pacífico.—Ejemplos históricos.—Condiciones que se requieren para que el bloqueo sea regular.—Sus efectos.—Embargo.—Diferencia con el civil.

LA GUERRA: NOCIONES GENERALES.

Definición.—Condiciones que se requieren para que exista.

Del reconocimiento como beligerantes.—Colonias Españolas en América.—Fin y carácter de la guerra.—Varias clases de guerra.—Causas justas e injustas de la guerra.—Leyes de la guerra: Definición, Fuentes, Tratados.—División de la mate-

ria: Sección 1ª De la guerra continental.--Sección 2ª: De la neutralidad en la guerra continental.--Sección 3ª: Guerra marítima.--Sección 4ª: De la neutralidad en la guerra marítima. Sección 5ª: Presas marítimas.--Sección 6ª: Guerra aérea. Sección 7ª: Fin de la guerra.

SECCIÓN PRIMERA: DE LA GUERRA CONTINENTAL.--División de la primera sección; Capítulo 1º: Declaración de la guerra.--Capítulo 2º: Operaciones de la guerra. Capítulo 3º: Caso especial de la ocupación de territorio enemigo.--Capítulo 4º: Relaciones entre los beligerantes.--Capítulo 5º: Sanciones de la guerra; Represalias.

Capítulo 1º: Declaración de la Guerra.--Definición.--Necesidad de la Declaración.--Ejemplos de la guerra ruso japonesa y franco-alemana de 1914.--Convención del Haya de 1907.--División del Capítulo: a) Quien puede hacer la guerra: Aspecto internacional y constitucional.--Estados que pueden hacerla.--En cada Estado quien puede declararla (Ecuador). b) Formas de la declaración de la guerra.--Usos antiguos y usos modernos.--El ultimatum.--Llamamiento de los agentes diplomáticos.--Actos que acompañan a la declaración de la guerra: Publicación y Manifiesto a los neutrales.--c) Efectos de la declaración de la guerra.--Con respecto a los Tratados vigentes.--Con respecto a las personas.--Con respecto a los bienes de nacionales enemigos.--Efectos de la declaración de guerra en lo que se refiere al comercio y a los contratos entre nacionales y beligerantes.

Capítulo 2º: Operaciones de la Guerra.--Sus dos principios fundamentales.--División del Capítulo: Beligerantes y no beligerantes, Medios de hacer daño al enemigo, y Derechos y Deberes de los beligerantes para con respecto de la persona del enemigo.

Beligerantes y no beligerantes: Quienes tienen esta calidad y requisitos para tenerla.--Combatientes y no combatientes. Interés práctico en distinguir al beligerante del no beligerante.

Medios de hacer daño al enemigo: a) Reglas generales; b) sitio y bombardeo.

a) Reglas generales para hacer daño al enemigo: 1ª Regla: La guerra es una lucha entre las fuerzas organizadas de dos beligerantes; 2ª Regla: La guerra legitima todos los actos

necesarios pero proscribire los rigores inútiles; 3ª Regla: La lucha debe ser leal.—La astucia es permitida pero la perfidia, nó.—Violación de las reglas en la gran guerra europea.—Espionaje: Regla, Definición, Personas a quienes no se puede considerar espías, Sanción para el espía.

b) Sitio y bombardeo.—Definición.—Localidades sujetas a este castigo de la guerra.—Normas especiales sobre salida de la población indefensa, aviso previo y objetivo del bombardeo: Principio sobre este objetivo y violación en la gran guerra, Bombardeo de ocupación y Bombardeo de destrucción.—Legitimidad en caso de fortificaciones o construcciones con fines bélicos.

Derechos y deberes de los beligerantes para con respecto de la persona del enemigo.—Idea general.—División del párrafo: Prisioneros de guerra y Convención de Ginebra.—Prisioneros de guerra:—Quién puede ser hecho tal y de quien depende, Carácter y tratamiento de cautividad.—Manutención.—Trabajo.—Evasión.—Prisionero por palabra de honor.—Convención de Ginebra de 22 de Agosto de 1864.—Historia.—Fin práctico, Objetivo: Heridos y Enfermos.—Ambulancias y Hospitales, Personal sanitario.

1º: Heridos y enfermos.—Reglas generales.—Situación de heridos y enfermos cuidados por el enemigo; y después de su curación.—Muertos.—2º—Ambulancias y Hospitales.—Definición.—Su situación.—Caso en que cesa la inmunidad.—Diferencia entre el material de hospitales y el de las ambulancias. La insignia de Ginebra.—3º: Personal sanitario.—Lo que comprende.—Protección del personal sanitario.—Deberes del personal sanitario.—Sociedades privadas.—Sanción de las infracciones a la convención de Ginebra.—Violaciones a la convención de Ginebra perpetradas por Alemania en la última guerra.

CAPÍTULO 3º: *Caso especial de la ocupación del territorio por el enemigo.*—Diferencia entre invasión y ocupación. Momento en que principia la ocupación enemiga.

División del Capítulo: 1º: Efectos de la ocupación en mengua de la soberanía.—2º: Efectos en la persona de los habitantes.—3º: Efectos sobre sus bienes; y 4º: Efectos sobre los bienes del Estado.

1º: Efectos de la ocupación en mengua de la soberanía. Principio general.—Consecuencias de la soberanía de derecho del Estado invadido, bajo el punto de vista de la legislación y

de la organización administrativa y judicial.---Consecuencias de la soberanía de hecho de parte del ocupante.---Consecuencias generales y Recepción de impuestos.---Violación de estos principios en la guerra de 1914.

2º: Efectos de la ocupación en la persona de los habitantes.---Convenio tácito entre el ocupante y los habitantes del territorio.---Respeto a las particulares y sus consecuencias.---Restricción a este principio; Requisa de servicios personales. Obligaciones de los habitantes para el ocupante.---Sanciones.

3º: Efectos de la ocupación en los bienes de los habitantes.---Principio fundamental: Respeto a la propiedad privada. Sus consecuencias.---Violación de este principio en la guerra mundial.---Restricciones al principio del respeto a la propiedad privada: a) Destrucciones y confiscaciones necesarias para las operaciones militares: Regla general y derecho a la indemnización.

b) Derecho de requisa: Definición.---Objeto.---Fundamento.---Condiciones para su ejercicio.

c) Contribuciones de guerra.---Definición.---Fundamento. Condiciones para su ejercicio.---Abusos recíprocos en la guerra de 1914.

4º: Efectos de la ocupación en los bienes del Estado invadido.---En los muebles, ferrocarriles, telégrafos, obras de Arte, inmuebles, bienes del dominio privado del Estado, y forestas.

CAPÍTULO 4º: *Relaciones entre los beligerantes.*---División del Capítulo: 1º: Organos de relación entre los beligerantes y 2º: Convenciones militares.

1º: Órganos de las relaciones entre los beligerantes.---Idea general.---Parlamentarios.---Caracteres.---Diferencias con el agente diplomático.

2º: Convenciones militares.---Caracteres generales y sus diferencias con las convenciones internacionales.---Varias clases de convenciones militares: Suspensión de armas: definición, fin y forma.---2º: Armisticio; diferencias con la suspensión de armas.---Efectos y Fin del armisticio.---3º: De la capitulación: Definición, su carácter, condiciones: Guerra de 1870.---4º: Canje de prisioneros de guerra o Cartel.---Casos especiales de protección a ciertas personas o cosas.

CAPÍTULO 5º: *Sanciones de las leyes de la guerra.*---Represalias.---Definición, caracteres.---Indemnización pecuniaria.

Sanción penal.---Ensayo de una nueva sanción instituída en el Tratado de Versalles.

SECCIÓN SEGUNDA: DE LA NEUTRALIDAD EN LA GUERRA CONTINENTAL.

División de esta sección en tres Capítulos.---1º: Nociones generales sobre la neutralidad.---2º: Deberes de los Estados neutrales.---3º: Derechos de los Estados neutrales.

1º---Nociones generales sobre la neutralidad.---Definición. Condición esencial: Estado de guerra.---Declaración de la neutralidad.---Diversas formas de la misma.---De la perpetua y de la temporal.---Diferencias entre la una y la otra.---Neutralidad pura y simple, y neutralidad condicional.---Neutralidad armada.---Neutralización de territorios por los beligerantes.---Neutralización de ciertas instituciones u obras.

2º---Deberes de los Estados neutrales.---Noción fundamental.---A quien le incumbe.---División del Capítulo en Actos prohibidos y Actos permitidos a los neutrales, y Sanciones a los deberes de la neutralidad.

Actos prohibidos y permitidos: Envío de tropas y Enrolamientos militares, provisión de armas y municiones, subsidios y empréstitos, territorio de los Estados neutrales, soldados refugiados en los Estados neutrales, prisioneros evadidos, soldados enfermos o heridos, guarda de los archivos.---La neutralidad económica en la guerra de 1914.

Sanciones a los deberes de la neutralidad.---Caso de responsabilidad del neutral.---En que consiste.

3º---Derechos de los Estados neutrales.---Idea general y Fuentes.---Inviolabilidad del territorio neutral.---Sanción.

SECCIÓN TERCERA: DE LA GUERRA MARÍTIMA.

División de esta sección en tres Capítulos.---1º: Efectos de la declaración de guerra.---2º: Reglas de conducta con respecto a la persona y a los bienes de los nacionales enemigos.---3º: Medios de hacer daño al enemigo.

1º---Efectos de la declaración de guerra.---Efecto especial. Embargo.---Convención del Haya de 1907.

2º---Reglas de conducta con respecto a la persona y a los bienes de los nacionales enemigos.---Diferencia fundamental entre la guerra continental y la marítima.---División del Capítulo; 1º: Fundamento de la regla y sus críticas; 2º: Condiciones para ejercitar el derecho de presa; 3º: El Corso.

Fundamento de la regla y sus críticas.---Crítica en lo que se refiere a la persona.---Fundamento en lo que concierne a la propiedad enemiga y crítica de la misma.---Experiencia de 1914. Esfuerzos realizados hacia la supresión del derecho de presa. Conclusiones.

Ejercicio del derecho de presa. En que consiste.---Suerte del equipaje, del buque y de la carga.---Rehenes.---Destrucción de la presa.---Reglas del Tratado de Washington de 1922.---Excepciones al derecho de presa.---Correspondencia postal. Aplicación a la guerra marítima de los principios de la convención de Ginebra.

EL CORSO: Definición.---Utilidad e inconvenientes.---Reglamentación.---Diferencias entre el corsario y el pirata.---Abolición del corso por el Congreso de París de 1856.---Posible utilización de los buques de comercio.

3º: Medios de hacer daño al enemigo.---Prohibición de la crueldad inútil y de la perfidia.---Medios de ataque y de defensa.---Presas.---Bloqueo, su diferencia con el sitio.---Bombardeo. La cuestión de las minas submarinas.

SECCIÓN CUARTA: DE LA NEUTRALIDAD EN LA GUERRA MARÍTIMA.---Caracteres de la neutralidad marítima.---División de la materia: Cap. 1º---Inviolabilidad del territorio marítimo de los estados neutrales; Cap. 2º---Comercio de los Neutrales; Cap. 3º---Restricciones al comercio de los neutrales en el mar.

Cap. 1º---En qué consiste la inviolabilidad del territorio marítimo de los neutrales.---Sanción de esta inviolabilidad.---Derecho de Asilo.---Diferencia entre la inviolabilidad del territorio en tierra y en mar.---Del caso en que el buque de un beligerante está surto en el puerto neutral.---Estadía de presas en el puerto neutral.---De si el derecho de asilo puede ser concedido a los submarinos.---Del submarino comercial.

Cap. 2º---Comercio de los Estados neutrales.---Ideas generales.---Varias hipótesis y sus soluciones.---Principios del Consulado del Mar.---Doctrina Francesa y Declaración de París de 1856.---Aplicación de esta Declaración a los no signatarios.---Determinación de la calidad de enemigo en una nave.---Práctica Francesa e inglesa.---Declaración de Londres de 1909.---Práctica de 1914.---Cambio de Pabellón: Antes de la apertura de las hostilidades; y después de la misma.---Guerra de 1914.---Determi-

nación de la calidad de mercadería enemiga.---Diversas opiniones y Conferencia de Londres de 1909.

Cap. 3º---Restricciones al comercio de los neutrales en el Mar.---Varias cuestiones resueltas por la Conferencia de Londres de 1909.---División del Capítulo en cinco párrafos: 1º---Contrabando de guerra; 2º---Bloqueo; 3º---Asistencia hostil; 4º---Derecho de visita; y 5º---Destrucción de las presas.

Parr. 1º---Contrabando de guerra.---Definición.---Elementos que lo constituyen: a) Objetos que son contrabandos.---Dificultades.---Distinción clásica de Hugo Grotius.---Distinción de la Conferencia de Londres en Contrabando absoluto y Contrabando condicional.---Guerra de 1914.---Objetos excluidos del contrabando.---b) Destino de los objetos.---Principio general.---Contrabando absoluto y condicional.---Modificaciones francesas de 1914.---Abandono de la declaración de Londres en la guerra europea.---c) Sanciones a las reglas del contrabando.---Condiciones de la presa.---Extensión.

Parr. 2º---Del bloqueo.---Fundamento del derecho de bloqueo.---Quien puede decretarlo.---Lugares sujetos al mismo. Condiciones de su ejercicio: Efectividad; Declaración y Notificación.---Efectos del bloqueo para con los neutrales.---Sanción del bloqueo.---Fin.---Embargo.

Parr. 3º---Asistencia hostil.---Hechos de poca gravedad y Hechos de mucha gravedad.

Parr. 4º---Derecho de visita.---Su justificación y Su fin. Condiciones para ejercitarlo.---Buques que pueden hacerlo, buques sometidos a ella y lugares en que puede practicarse.---Procedimiento para la visita y la perquisición.---Resistencia a sufrirla.

Parr. 5º---Destrucción de las presas.---Su importancia. En el caso del buque.---En el caso de la mercadería.

SECCIÓN QUINTA: DE LAS PRESAS MARÍTIMAS.

Idea general.--Doble fase del asunto: Toma del buque y de su cargamento: Formalidades y Procedimiento.---Juzgamiento de la presa.---Tribunal competente.---Crítica.---Carácter de los tribunales de presa.---Ecuador.---Levantamiento de embargo o Confiscación.---Sus efectos.---Represa.---Sus efectos.---De la Corte Internacional de Presas del Haya de 1907.---Organización.

SECCIÓN SEXTA: DE LA GUERRA AÉREA.—Del doble empleo posible de las aeronaves. Como Agentes de exploración. Como Agentes ofensivos. Opiniones al respecto. De la manera de actuar de las aeronaves.—Principios generales. La guerra de 1914. Del Corso aéreo. Derechos de los beligerantes contra las aeronaves: Aeronaves públicas y aeronaves privadas. De la neutralidad en la guerra aérea.

SECCIÓN SÉPTIMA: DEL FIN DE LA GUERRA. De la manera como termina.—Del Tratado de Paz.—Negociaciones en perspectiva de la Paz.—Mediación.—Varias clases de negociaciones; Proposiciones de Paz.—Preliminares de Paz y Tratado de Paz.—Cláusulas generales del Tratado de Paz: Terminación de las Hostilidades.—Abandono de las pretensiones causadas de la guerra.—Puesta en vigor de los antiguos Tratados o de los nuevos Tratados. Cláusulas especiales.—Indemnización de guerra: Definición, Fin, Garantías de pago. Ejemplos.—Cesión de territorios.

Consecuencias del restablecimiento de la Paz.—Ley romana del jus postiliminio.

Proyecto de Tratado de Derecho Internacional Público aprobado por la Comisión de Jurisconsultos de Río de Janeiro en 1927.

CUESTIONES DE LÍMITES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RESÚMEN HISTÓRICO JURÍDICO DE LÍMITES CON EL BRASIL.

RESÚMEN HISTÓRICO JURÍDICO DE LÍMITES CON COLOMBIA.

RESÚMEN HISTÓRICO JURÍDICO DE LÍMITES CON EL PERÚ.

TODOS DESDE LA ÉPOCA COLONIAL HASTA NUESTROS DÍAS.

LEYES RELATIVAS A LA MATERIA:

Ley de Servicio diplomático y Reglamento diplomático.

Ley Consular.

Ley de Extranjería, Extradición y Naturalización.

FIN DE LA MATERIA.